

delegación de D. Javier Díaz Verdejo, Profesor de la ETS de Ingeniería Informática de la Universidad de Granada.

Secretario:

4) D. J. Ignacio Gavilán Montenegro, Coordinador del p@im.

En la ciudad de Melilla, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la Viceconsejería de Fomento los señores arriba relacionados para deliberar sobre el I Premio de Innovación Tecnológica Ciudad de Melilla cuya convocatoria fue publicada en el BOCME nº 4160 de fecha 28 de enero de 2005.

En primer lugar y conforme al art. 6 de las citadas bases, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento designa como miembros del Jurado a D. Javier Dueñas Gámez, Licenciado en Ciencias Físicas y Master en Telecomunicaciones, actualmente Gerente de la mercantil Himosa, y a D. Javier Díaz Verdejo, Doctor en Ciencias Físicas y Profesor de la ETS de Ingeniería Informática de la Universidad de Granada, Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

El jurado, una vez constituido, dictamina el siguiente fallo:

"Vistos y analizados los proyectos presentados, vemos que se pueden englobar en dos clases de proyectos. De un lado proyectos orientados a crear una empresa de base tecnológica, y de otro, un proyecto que describe la implementación de un tipo de soluciones tecnológicas a un problema común en muchas empresas. Según opinión unánime del Jurado, todos son poco innovadores en lo que a tecnología se refiere, ya que, aunque hay alguno podría resultar novedoso en ese sentido, lo que hace es, básicamente, adaptar una arquitectura general propuesta en el seno de la comunidad científica e implementar la solución en un caso concreto. Evidentemente, no deja de tener su mérito y relevancia, pudiendo resultar de interés de cara a crear una empresa, pero no se plantea nada sobre aplicabilidad, objetivos, financiación ni nada relativo a lo que se esperaría en caso de plantear la creación de una empresa.

El resto de los proyectos presentados, si bien algunos están más elaborados que otros, no son lo suficientemente originales e innovadores, habiendo sido poco desarrollada en general la vertiente de desarrollo empresarial que demandaba el premio.

Por ello el Jurado acuerda por unanimidad, declarar el Premio de Innovación Tecnológica DESIERTO. No obstante los miembros del Jurado agradecen a los concursantes su participación en el mismo, animándoles a que concurren a la segunda convocatoria del Premio pues con ello están contribuyendo a la difusión y desarrollo de las Nuevas Tecnologías".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluida la sesión, a las 10,00 horas, todo lo cual, yo, el Secretario, levanto acta con el Vº.Bº. del Presidente.

Como Presidente del Comité de Dirección del P@IM, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Decreto número 015, de 1 de febrero de 2005, de Delegación de Competencias del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con las bases del I PREMIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA publicadas en el BOME nº 4160, de 28 de enero, VENGO EN DISPONER :

Primero.- SE DECLARA DESIERTO EL I PREMIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CIUDAD DE MELILLA en virtud del fallo del Jurado constituido y reunido al efecto el día 3 de octubre de 2005 según consta en el acta de la sesión reproducida en el cuerpo de la presente Resolución.

Segundo.- La Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la presente Resolución

Lo que se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 19 de octubre de 2005

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1939.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4122 de fecha 04 de octubre de 2005, aprobó el expediente de